



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de Presidencia N° 293-2017-IPD/P

Lima 14 de Diciembre de 2017

**VISTO:** El Informe N° 139-2017-IPD/OPP de fecha 12 de Diciembre de 2017;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se han establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 77° de la Constitución Política vigente;

Que, los literales c) y d) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, autorizan a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad financiera de los recursos provenientes de los Saldos de Balance, así como los diferenciales de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 165-2017-IPD/OGA/UFIN, el Jefe de la Unidad de Finanzas del IPD, comunica la disponibilidad de recursos del Saldo de Balance al cierre del ejercicio 2016, el mismo que asciende a la suma total de **S/ 45 359 092,36** soles, de los cuales **S/. 45 355 944,66** corresponden a Recursos Directamente Recaudados y el importe de **S/. 3 147,70** a la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Informe N° 139-2017-OPP/IPD, la Oficina de Presupuesto y Planificación informa que existen diversos requerimientos de presupuesto presentados por la Unidad de Personal y la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, los cuales no cuentan con financiamiento en el presente año, recomendando que para su financiamiento se incorpore al Presupuesto Institucional 2017, la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 7 249 336,00)**, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondientes al rubro Loterías y Similares y de los Ingresos Propios (RDR), de acuerdo al detalle del Anexo N° 01, proveniente del Saldo de Balance del año 2016;

En tal sentido y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su reglamento y, de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con la visación de la Secretaría General; de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica así como de la Oficina General de Administración;



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2017 del Pliego 342 Instituto Peruano del Deporte, provenientes de los Saldos de Balance del año 2016, hasta por la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 7 249 336,00)** por la Fuente de Financiamiento: 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

**MONTO**

(En Soles)



SECCION PRIMERA		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	342	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
UNIDAD EJECUTORA	001	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

**2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

1.9 Ingresos Presupuestarios

1.9.1.1 Saldos de Balance

1.9.1.1.1 Saldos de Balance

S/ 7 249 336,00

**TOTAL INGRESOS**

**S/ 7 249 336,00**

**EGRESOS**

**MONTO**

(En Soles)



SECCION PRIMERA		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	342	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
UNIDAD EJECUTORA	001	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Gastos Corrientes

2 Gastos Presupuestarios

5 Otros gastos

S/ 6 335 736,00

3 Bienes y Servicios

S/ 913 600,00

**TOTAL EGRESOS**

**S/ 7 249 336,00**



www.ipd.gob.pe

Cal. Madre de Dios N° 463 (Tribuna Sur Estadio Nacional)-Lima Central 511 204-8420



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

### Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto y Planificación, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestal

La Oficina de Presupuesto y Planificación elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remitirá dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N°. 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y comuníquese.**



OSCAR FERNANDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

**PRIMERA INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE**  
**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

CATEGORIA PRESUPUESTAL	META	GENÉRICA DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	DEMANDA ADICIONAL
9001			<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	
	0095	2.5	Pago de Intereses Legales DU N° 037-94	4,670,463.00
9001			<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	
	0095	2.5	Pago de Devengados por aplicación de Resolución N° 285-2008-P/IPD	392,138.00
9001			<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	
	0095	2.5	Listado Priorizado de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada	1,273,135.00
9001			<b>OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	
	0095	2.3	Servicios Básicos de la Entidad (Energía eléctrica, agua, telefonía y cable)	913,600.00
<b>TOTAL INCIDENCIA PRESUPUESTAL POR DEMANDA ADICIONAL S/</b>				<b>7,249,336.00</b>

